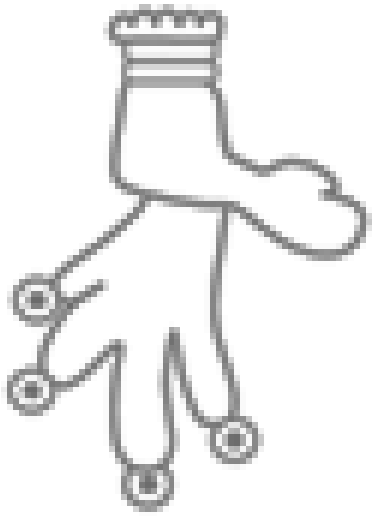


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

24 DE FEBRERO DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 03

CONTENIDO:

PRESUPESTO 2016

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51350

Contenido

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 20164
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS4
ACUERDO:5
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS6
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS6
DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA7
DEL SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO Y LA ADECUACIÓN DE PROGRAMAS.....7
DEL EJERCICIO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....8

EL DR. ALFREDO VICTORIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO ADMINICULADOS CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCION XVIII, XIX, XXI, 95 FRACCIÓN V Y 115 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HOY VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DÍEZ Y SEIS, HA TENIDO A BIENEN PROMULGAR EL SIGUIENTE ACUERDO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE DOS MIL DÍEZ Y SEIS:

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

La Tesorería Municipal encabezada por el C. José Alfredo Gómez Cruz, ha solicitado se ponga a consideración del Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, México, punto referente sobre la aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en la fracción IV estipula que los Municipios administrarán libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por La Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; fracción III, párrafo tercero, 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 31 fracción XVIII Y XIX , 100 Y 101 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, el Acuerdo del “Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Nezahualcóyotl para el ejercicio fiscal 2014”, de conformidad con lo siguiente:

El Presupuesto está diseñado para dar cumplimiento a los compromisos y la visión de un gobierno municipal Solidario, Progresista y Protegido, que deben ser pilares del desarrollo Municipal.

De acuerdo a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la integración del cálculo anticipado de los ingresos y gastos del municipio considera el equilibrio entre ambos, clasificando la asignación del gasto bajo tres enfoques: administrativa, económica y funcional, que facilitan su identificación y transparencia.

Este instrumento permite lograr un equilibrio entre las aportaciones que hacen los habitantes del municipio, a través del pago de sus impuestos y derechos para su aplicación a las necesidades, con la idea de lograr una mejor planeación mediante la orientación programática de la inversión pública y de las acciones de gobierno, dando una mayor transparencia en la administración y aplicación de los ingresos públicos, lo que impide violentar la garantía de seguridad jurídica para quienes ejercen el gasto.
Por ello y considerando que el Presupuesto establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las dependencias, en concordancia con los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente, no se puede exceder

del total de los ingresos calculados sobre las bases autorizadas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

La evolución prevista en los ingresos y la necesidad de mantener un marco responsable y adecuado de las finanzas públicas del Municipio van a permitir:

a) Estabilidad económica;
b) Influir en la responsabilidad Fiscal de los contribuyentes;
c) Acelerar el desarrollo del mercado;
d) Generar competitividad en nuestra economía y;
e) El bienestar de las familias.

En este contexto propongo a este H. Ayuntamiento para su autorización un Presupuesto de Ingresos y Egresos consolidados para el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de $ 110,399,249.81, **(CIENTO DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.),** que serán destinados para atender las funciones de las dependencias municipales, con el propósito de que cumplan con las responsabilidades de la normatividad que establecen y las demandas que los ciudadanos de este Municipio manifiesten.

Congruente con lo anterior, se privilegia el fortalecimiento de la ejecución de obras públicas en pro del desarrollo municipal.

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos-Egresos Municipales para el Ejercicio 2016 de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México adminiculados con los artículos 35 fracción XVIII, XIX, XXI, 95 fracción V y 115 de la Ley Orgánica Municipal por la cantidad **de $ 110,399,249.81 (CIENTO DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)**, en los términos siguientes:

DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PROYECTO ☐ DEFINITIVO ☒ X

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX. No. 0050

CUENTA		CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	REAL 2015	PRESUPUESTADO 2016
8110		**LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	**113,733,361.98**	**92,898,038.50**	**110,399,249.81**
	4000	**INGRESOS**	**113,733,361.98**	**92,898,038.50**	**110,399,249.81**
	4100	**Ingresos de Gestión**	**2,902,084.00**	**1,430,884.56**	**1,493,732.19**
	4110	Impuestos	1,358,884.00	683,220.40	762,732.15
	4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
	4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
	4140	Derechos	1,183,200.00	727,089.16	731,000.04
	4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00
	4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00
	4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	360,000.00	20,575.00	0.00
	4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o	0.00	0.00	0.00
	4200	**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**104,221,277.98**	**86,365,033.84**	**108,905,517.62**
	4210	Participaciones y Aportaciones	104,221,277.98	86,365,033.84	108,905,517.62
	4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
	4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	**6,610,000.00**	**5,102,120.10**	**0.00**
	4310	Ingresos Financieros	5,000.00	112.90	0.00
	4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
	4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
	4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
	4350	Ingresos Extraordinarios	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
	4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,605,000.00	102,007.20	0.00

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PROYECTO ☐ DEFINITIVO ☒ X

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX. No. 0050

CAPÍTULO		CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTADO 2016
8210		**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**	**113,733,361.98**	**94,308,613.84**	**110,399,249.81**
	1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**38,602,722.04**	**25,336,101.44**	**38,782,722.45**
	2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4,490,713.14**	**4,225,816.61**	**3,225,816.60**
	3000	**SERVICIOS GENERALES**	**7,093,948.90**	**6,798,758.26**	**5,298,757.87**
	4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**4,261,669.50**	**3,867,737.07**	**3,892,703.04**
	5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**180,000.00**	**160,570.40**	**1,088,607.21**
	6000	**INVERSION PUBLICA**	**44,204,308.40**	**39,158,369.69**	**58,110,642.64**
	7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	9000	**DEUDA PUBLICA**	**14,900,000.00**	**14,761,260.37**	**0.00**

De igual forma el proyecto contempla entre otros puntos el correspondiente al Tabulador de Sueldos y Salarios; Tabulador (agrego) que corresponde de conformidad al precitado manual al “PbRM 05”, mismo que concuerda con el Capitulo 1000 y que se tiene por incerto a la letra y que se presentara en tiempo y forma de manera impresa acompañado de diversos formatos requeridos por el OSFEM agregados al presente, siendo estos:

1. Oficio de Presentación
2. Copia Certificada del Acta de Cabildo
3. Caratulas de Presupuesto de Ingresos y Egresos (PbRM 03b y PbRM 04d)
4. Presupuesto de Ingresos Detallado (PbRM 03a)
5. Egreso Global Candelarizado (PbRM 04c)
6. Tabulador de Sueldos (PbRM 05)
7. Programa Anual de Obra (PbRM 07a)
8. Programa Anual de Reparaciones y mantenimientos (PbRM E-07b)
9. Anexos en medio magnético, que contienen:
 a) Presupuesto de Ingresos Detallado (PbRM 03a)
 b) Caratula de Presupuesto de Ingresos (PbRM 03b)
 c) Programa Operativo Anual (PbRM 01a, PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d, PbRM 01e, PbRM 02a)
 d) Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM 04a)
 e) Caratula de Presupuesto de Egresos (PbRM 04d)
 f) Tabulador de Sueldos (PbRM 05)
 g) Programa Anual de Obra (PbRM 07a)
 h) Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos (PbRM E-07b)

Derivado de lo anterior, los integrantes del cuerpo colegiado rindieron diversas opiniones tendientes al manejo transparente de las finanzas, exhortando a mantener una política de ahorro y austeridad para dirigir mayores cantidades a la inversión en acciones de beneficio para el municipio y disminuir en lo posible la destinada al gasto corriente.

DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA
DEL SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO Y LA ADECUACIÓN DE PROGRAMAS

A.- Las dependencias en el ejercicio de sus presupuestos autorizados y en la ejecución de su Programa Operativo Anual (POA), deberán registrar los avances al seguimiento de cada uno, preferentemente de manera mensual.

Con base al seguimiento de sus programas podrán proponer o adecuar sus metas, ampliar o reducir programas o solicitar la consideración de nuevos, por medio de las instancias de la Secretaría Técnica y de Planeación, y Tesorería del Municipio, de conformidad con las disposiciones de este presupuesto.

En los casos en que así corresponda y por la magnitud del programa corresponderá la autorización del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

DEL EJERCICIO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

A.- El ejercicio del gasto público municipal se efectuará siempre atendiendo a los criterios de transparencia que señalan las disposiciones legales aplicables al Municipio.

Las dependencias deberán realizar una programación anual de las actividades que ejecutarán, tendientes a la transparencia del gasto.

La dependencia municipal, encargada del seguimiento de los programas de transparencia e información pública, deberá verificar que las dependencias den cabal cumplimiento a la entrega de información que se les requiera por parte de la ciudadanía u otras instancias.

En todas sus acciones y programas las dependencias deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se instruye al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal Constitucional, para que instrumente a través de las Instancias Administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

Dado en la sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil diez y seis.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 22 de Febrero de 2016.

“Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
TEODORICO FLORES LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
TEODORICO FLORES LÓPEZ

almoloyaalquisiras.com.mx

Número de ejemplares impresos: 200



Juntos transformando

LMOLOYA DE LQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1

24 DE FEBRERO DE 2016

AÑO 01

NUMERO 03

almoloyaalquisiras.com.mx

200 ejemplares impresos